

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Recibe 30% de descuento al comprar con tu Tarjeta Ficohsa en Variedades IVETTE”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras que realicen compras en Variedades IVETTE, recibirán un 30% de descuento.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción: La presente promoción estará vigente del 25 al 27 de junio 2021.

5. Beneficios de la promoción: Se les otorgará un descuento del 30% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito que realice sus compras en Variedades IVETTE.

6. Restricciones:

- Consumo mínimo para aplicar al descuento es de C\$1,000.
- Máximo descuento a otorgar C\$ 300.
- Valido para tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa.
- Transacción debe ser procesada por POS o Link Ficohsa.
- Valido una sola vez por cliente por periodo de la promoción.
- El descuento será aplicado 30 días después de finalizada la promoción.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto,

decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.